

cia, y bastará que el Gobierno declare, si bien aun de eso lo excusarían los antecedentes del ciudadano encargado del Ejecutivo, que profesa todos los principios del credo progresista, consignados en la Constitución y en las leyes de Reforma. Esta es ya un hecho, y sólo ha menester que se le saque del caos y se le eleve al rango de institución sólida y regularizada.

Para no descender el Poder legítimo al nivel de las gavillas vandálicas que destrozan la República, no luchará contra ellas devastando y destruyendo, sino reparando y organizando. Es un error creer que toda tentativa de organización debe aplazarse, hasta que la sociedad no tenga enemigos que combatir. Los trabajos organizadores, son cabalmente los que darán lugar á un triunfo definitivo sobre los enemigos de la sociedad; sólo el Poder que llegue á organizarla, asentará sobre una base segura las conquistas de la revolución.

El Gobierno, pues, en vez de luchar de revolucionario á revolucionario, en vez de tomar por medio de acción el plagio y el despojo, quiere circunscribirse al sistema de los Poderes tutelares, que salvan á la sociedad sin lastimarla.

En esto consiste el carácter peculiar de la época en que la revolución ha entrado y del Gabinete que acaba de organizarse, y el Gobierno quiere con ahínco que este carácter se ponga lo más en realce posible á los ojos de la Nación. Con todo y que el actual Ministerio profesa con fe, con plenitud y con fervor los principios de la Reforma, no será esta sola palabra la que escriba en el frontispicio de su obra, sino que añadirá las de *reorganización, orden, economía y moralidad*.

Pero no las escribe como se han escrito tantas veces en los programas políticos; las emplea como el clamor de la opinión nacional que se ha abierto camino, por fin, hasta las regiones oficiales; las pronuncia, no como una mera palabra, sino como el eco de una convicción íntima y vehemente, no como una promesa, sino como un hecho, como una serie de medidas, que desde hoy mismo comienzan á ponerse en práctica.

Si el Gobierno logra que el acento de su voz haga conocer la firmeza, la profundidad, la penetración que hay en sus resoluciones, de crear y moralizar la Administración Pública; si logra que se perciba la novedad que tiene esta tendencia, por su carácter dominante y casi exclusivo, si logra que sus trabajos se consideren como un esfuerzo poderoso, para satisfacer el instinto de orden y reorganización que se ha formado en el país, bajo el influjo de la experiencia y de las desgracias, si consigue que en esta manifestación se vea el anuncio del día, largo tiempo esperado, y que debía llegar alguna vez, en que el espíritu de economía y reparación transforme lo que por tanto tiempo ha sido en nuestra sociedad un caos donde no ha podido fructificar ningún principio político, está seguro de que las medidas con que inaugura su nueva marcha, después del alto que las circunstancias le han obligado á hacer por algunos días, serán consideradas, no como un nuevo sacudimiento revolucionario, sino como el primer asomo de que las cosas en México comienzan á entrar en su centro y á colocarse sobre una base sólida.

Bastó ya de que la Nación, sumida en un pantano, haga esfuerzos irregulares para salir de él, logrando sólo hundirse más á cada paso; tiempo es ya de que busque un punto firme en que poner el pie, de que recoja todo lo que ha podido salvar del cataelismo, y de que asegure sus propios intereses y los de los extranjeros que han fiado en su lealtad.

El Gobierno no puede proporcionar la paz, la seguridad y el adelanto á los habitantes de la República, ni guardar en lo futuro escrúpulos á sus pactos, si no se le de-

ja respirar por un momento libre de los gravámenes que la agobian, recoger sus recursos y regularizar esos sacrificios que no ha dejado de hacer nunca, pero que han sido estériles para el país, y para sus acreedores por falta de regularidad. Entre el caos y la reorganización administrativa, entre la tempestad revolucionaria y el porvenir próspero que la Reforma promete á la República, es necesario que medie un día de recogimiento, de revista, de clasificación, en que el país junte todos sus elementos y los organice para aplicarlos luego al cumplimiento de sus compromisos. Este trabajo lejos de alarmar ningún interés legítimo, debe inspirar fe y tranquilidad á todos, porque equivale á colocar las obligaciones de la República sobre una garantía sólida y permanente que nunca han tenido. Los acreedores de México vivían bajo un edificio sin cimientos, y el Gobierno quiere hoy no desalojarlos, pero sí que dejen por unos días expedito el lugar, para consolidar la Constitución que amenazaba ruina.

Este es el sentido y será el resultado práctico del decreto adjunto,<sup>1</sup> que por iniciativa del Ministerio acaba de votar el Congreso Federal; tiende á poner en juego los medios que desde hace tiempo indica la opinión ilustrada, como los únicos eficaces para crear en México la hacienda pública y para que no sean infructuosos los esfuerzos del Gobierno, á fin de restablecer el orden y la paz; tiende á hacer imposibles en lo futuro los abusos que han vuelto estériles para el pueblo propiamente dicho, las reformas proclamadas y llevadas á cabo en este último período; tiende á utilizar los tesoros que aun quedan de los bienes nacionales, aplicándolos al importante objeto de amortizar la deuda pública; tiende á poner al Gobierno mismo un freno saludable mediante la formación de un Presupuesto que será el más económico de cuantos se hayan proyectado; tiende á llevar las restricciones y las cortapisas del Poder Administrativo, hasta donde lo permita la razón; tiende á pasar el nivel de la distribución proporcional sobre todos los ciudadanos á quienes la Nación tiene que remunerar algún servicio; tiende á abolir toda preferencia que no esté basada en la conveniencia pública; tiende á acotar las facultades de los Estados y del Gobierno Federal en materias de hacienda, restableciendo los límites legales que desaparecieron durante la revolución y sin los cuales no hay orden ni administración posible; y tiende, por fin, á asegurar la dotación del Poder Judicial, sin lo cual serán siempre nominales las garantías civiles, é imposible la justicia inexorable y severa que debe aplicarse á los perturbadores de la paz pública.

La sociedad, para quien se preparan estas ventajas, de que tiene hambre y sed hace tiempo, no se quejará si en cambio se le pide algún sacrificio. La susceptibilidad de los Poderes locales no se resentirá tampoco, si se inspiran sólo en su patriotismo, al cual apela la República por boca del Gobierno Federal, y si consideran que éste es el primero que comienza por imponerse frenos y trabas á fin de no quedar expedito, sino para el bien y para economizar las rentas de la Nación.

El Gobierno ha logrado que la Representación Nacional haga justicia á estas miras, y más placer que el que tendría al hablar de una iniciativa benéfica ó exclusivamente suya, experimenta al declarar que la moción á que es debida el adjunto decreto, no ha hecho más que prevenir la tendencia de orden, de moralidad y de economía de la Cámara. En ésta se refleja naturalmente la opinión nacional, que ve llegado el tiempo de medidas á propósito para precaver la ruina á que la República se ha ido acercando, y de que no podría salvarla ninguna revolución meramente política. El Congreso no sólo ha aceptado sino que ha completado y perfeccionado este pensamiento del Gobierno, que puede llamarse la revolución en la Administración, la reforma administra-

<sup>1</sup> El célebre de 17 de Julio de 1861.



tiva que viene á coronar la reforma política y social. Si secundan igualmente la idea los Poderes de los Estados, si la secunda la opinión pública que la ha preluído desde hace días, si la secundan, como es de esperarse, las naciones amigas, cuya experiencia aconseja á México hace tanto tiempo, que entre en el camino de la economía y del orden, este país de quien han esperado tanto los otros pueblos de la tierra, comenzará por fin á pagar su contingente á la civilización universal: habrá en México, garantías, paz y prosperidad; la administración de justicia, convenientemente organizada y dotada, hará efectivas las leyes; las bandas reaccionarias, puestas ante la persecución enérgica de la fuerza armada, ó la acción inflexible de los Tribunales, cesarán de asolar el país; la policía general restablecerá la seguridad de las vías públicas, se reanimarán el comercio y el tráfico, los capitales que en unos países no pueden aspirar más que á un interés mezquino y que en otros se hallan actualmente amagados por grandes sacudimientos, emigrarán sin miedo á la República al mismo tiempo que los colonos que vengán á poblarla, y fecundarán los mil proyectos de mejoras materiales que la inseguridad pública mantiene estériles. No quiere el Gobierno lisonjear á la Nación sólo con halagüeñas perspectivas, ni hablar más que de los primeros trabajos emprendidos después de la reorganización del Gabinete, porque tiene el propósito de que los hechos le sirvan de programa. Al mismo tiempo de iniciar el decreto adjunto, ha acordado providencias que antes de mucho proporcionarán seguridad en los caminos del Interior y de Veracruz, y restablecerán el servicio regular de la estafeta en estas dos carreras. En los propósitos del Ministerio entran medidas de seguridad en mayor escala, y cuya realización se enlaza con la del adjunto decreto, porque la cuestión de seguridad es también una cuestión de recursos.

Para aplicar toda la fuerza permanente á perseguir las reliquias de la reacción, trabaja el Gobierno con empeño por perfeccionar la institución de la Guardia Nacional en el Distrito, y purgarla de los abusos que en otras ocasiones la han adulterado y que comenzaban á asomar recientemente. El Gobierno, que tiene resolución firme de extirpar para siempre del Ejército de la República las mil corruptelas que han hecho del presupuesto militar el tonel de las danaidas, y de poner punto á los contratos escandalosos que sólo han servido para levantar grandes fortunas sobre las ruinas del Tesoro público, mal podría permitir que esos mismos abusos se implantasen sobre la institución de la milicia ciudadana.

Cediendo el Gobierno á las indicaciones de la opinión, y deseando no perder un momento en impulsar los ramos de la prosperidad pública, al mismo tiempo que se ocupa de formar las iniciativas y recoger los datos estadísticos necesarios para poner en práctica el principio constitucional sobre supresión de las Aduanas interiores de la República, ha iniciado en el Congreso la suspensión del decreto de 8 de Abril de este año en la parte en que previene que el pago de los derechos de importación se haga con un quince por ciento adicional en acciones del Ferrocarril Interoceánico, y ha formado un proyecto sobre la reforma del arancel en sentido liberal, encaminándolo sobre todo á mejorar la condición del comercio de buena fe, tan perjudicado por el contrabando. Los trabajos ulteriores del Ministerio se referirán á reformas igualmente modestas, pero no menos positivas y trascendentales.

El Gobierno tiene fe y propósito firme de realizarlas, organizando, por decirlo así, la Reforma, y haciéndola fructificar por medio de la Administración, siempre que encuentre en el país apoyo y simpatía, y siempre que halle benevolencia y espíritu de equi-

dad en las naciones amigas, como lo debe esperar de su propio interés, y del que toma la civilización de la especie humana. Si así fuere, el Gobierno habrá contribuido, en su esfera, á la salvación de la República; de lo contrario sucumbirá, con la conciencia de haber acometido una empresa noble, y con la dignidad de no cejar un paso en sus tendencias radicalmente organizadoras.

El Gobierno Federal cuenta, para la realización de las medidas á que se refiere el adjunto decreto, y de las otras que vendrán en seguida, con la cooperación eficaz de V. E., cuyo patriotismo no puede menos que moverle á asociarse á una reforma que hará fecundas todas las otras que la Nación ha conquistado, y de cuya esterilidad práctica se está haciendo un argumento de mala fe contra la revolución progresista.

Los que suscriben aprovechan esta oportunidad para ofrecer á V. E. las seguridades de su distinguida consideración.

Dios, Libertad y Reforma. México, Julio de 1861.—Zamacona.—Ruiz.—Balcárcel.—Zaragoza.—Núñez.<sup>1</sup>

#### EL CIUDADANO PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA, A LA NACION.

Mexicanos: Los anuncios de la próxima guerra que se preparaba en Europa contra nosotros, han comenzado por desgracia á realizarse. Fuerzas españolas han invadido nuestro territorio; nuestra dignidad nacional se halla ofendida y en peligro tal vez nuestra independencia. En tan angustiadas circunstancias, el Gobierno de la República cree cumplir con uno de sus principales deberes, poniendo á vuestro alcance el pensamiento cardinal, que deberá ser la base de su política en el presente negocio. Se trata del interés de todos; y si pues todos tienen la obligación, como buenos hijos de México, de contribuir con sus luces, con su fortuna y con su sangre, á la salvación de la República, todos tienen igual derecho á instruirse de los acontecimientos y de la conducta del Gobierno.

El día 14 del presente mes, el Gobernador del Estado de Veracruz ha recibido una intimación del comandante de las fuerzas navales españolas, para desocupar aquella plaza y la fortaleza de Ulúa, que el mismo comandante anuncia conservar como prenda, hasta que el gobierno de la Reina de España se asegure de que en lo futuro será tratada la nación española con la consideración que le es debida, y de que serán religiosamente observados los pactos que se celebren entre ambos gobiernos. Anuncia también el jefe español, que la ocupación de la plaza y del castillo, servirá de garantía á los derechos y reclamaciones que contra el Gobierno Mexicano tengan que hacer valer la Francia y la Gran Bretaña.

Los fundamentos de esta agresión son inexactos, á saber: los agravios inferidos al gobierno de S. M. C. por el Gobierno de la República, y la ciega obstinación con que el Gobierno de México se ha negado constantemente á dar oídos á las justas reclamaciones de España.

La conducta invariable del Gobierno Mexicano no permite á los ojos imparciales de la justicia, dar asenso á semejantes imputaciones. Al gobierno español, desde el tratado de paz de 1836, siempre se le ha considerado como el de una potencia amiga y

<sup>1</sup> En *El Siglo XIX* de 19 de Julio de 1861 se publicó esta Circular. El Ministerio que la firmó, empezó á funcionar el 13 del mismo mes.